

RESOLUCIÓN

Servicio: Formación Profesional
Referencia: SFP/JSG /SBM
Nº ABC: **00860-2026/007855**

Resolución de 23 de enero de 2026, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional, de autorización de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de las liquidaciones de cuotas correspondientes al cuarto trimestre de 2025, del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional y Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

VISTOS:

1. El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo una disposición adicional quincuagésima segunda, que establece la obligatoriedad de inclusión en el sistema de Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas incluidas en programas de formación.
2. El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, modifica la entrada en vigor de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, demorando tal obligación hasta el 1 de enero de 2024.
3. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, en el apartado 2 de la DT décima establece un plazo excepcional, que finalizará el día 31 de marzo de 2024, para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) las altas y las bajas en la Seguridad Social correspondientes al inicio o finalización de las prácticas formativas no remuneradas a las que se refiere la citada disposición adicional quincuagésima

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/007855	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0073954
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

segunda que tengan lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2024.

4. Las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional para los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, sobre la inclusión en el Sistema de Seguridad Social del alumnado durante la realización de las prácticas formativas para el curso escolar 2024/2025.
5. La Orden de Servicio 2/2024, de 6 de septiembre, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se determina la imputación presupuestaria del gasto de seguridad social de alumnos de formación profesional que realizan prácticas formativas externas no remuneradas al Capítulo IV.
6. Certificado de la Jefa del Servicio de Formación Profesional de los alumnos que han sido incluidos en el Sistema de Seguridad Social en el periodo de prácticas octubre, noviembre y diciembre de 2025 cuya liquidación corresponde al mes de enero de 2026.

El Director General de Formación Profesional, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

1. Conceder, autorizar disponer y reconocer la obligación de pago de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de 2025, del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional y en Escuela Superior de Diseño de La Rioja, con cargo a las partidas presupuestarias:

- 2026/ 08.05.3223.422.00 un gasto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (10.418,19 €)
- 2026/ 08.05.3222.422.00 un gasto de VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (28,76€)

2. Las referencias ADO correspondientes pendientes de contabilizar son:

- DOC 08.489 Ref. Intervención 2026.GG.08.6 (10.418,19 €)
- DOC 08.490 Ref. Intervención 2026.GG.08.6.33.1 (28,76€)

3. Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para que se proceda a abonar al tercero relacionados en el ANEXO las cantidades citadas.

ANEXO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/007855	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0073954
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional		
2			

CENTRO FORMATIVO	CIF	CCC	Nº LIQUIDACIÓN	PERIODO	IMPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO "CELSO DIAZ"	9 OQ2668194 J	0111 2610825718 7	26202600201227 961	OCT-NOV-DIC 2025	38,36
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL "VIRGEN DE VICO"	9 OQ2668071 J	0111 261082573 89	26202600201228 668	OCT-NOV-DIC 2025	39,30
INSTITUTO DE BACHILLERATO M FABIO QUINTILIANO	9 OQ266808 6H	0111 261082574 90	26202600201228 870	OCT-NOV-DIC 2025	59,44
IES Nº 2 BATALLA DE CLAVIJO	9 OQ2668197 C	0111 261082579 95	26202600201229 779	OCT-NOV-DIC 2025	59,95
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DUQUES DE NAJERA	9 OQ2668138 G	0111 261082581 00	26202600201229 981	OCT-NOV-DIC 2025	1.244,52
CENTRO INTEGRADO PUBLICO DE FP A DISTANCIA	9 OQ260046 9G	0111 2610825779 3	262026002012301 83	OCT-NOV-DIC 2025	1.014,33
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA COMERCIO	9 OQ2668126 B	0111 261082580 96	262026002012315 00	OCT-NOV-DIC 2025	629,42
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESCULTOR DANIEL	9 OQ2668133 H	0111 261082582 01	26202600201232 914	OCT-NOV-DIC 2025	14,38
I.E.S. INVENTOR COSME GARCIA	9 OQ2668125 D	0111 261082584 03	26202600201233 015	OCT-NOV-DIC 2025	679,44
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HERMANOS D'ELHUYAR	9 OQ26681231	0111 261082583 02	262026002012331 16	OCT-NOV-DIC 2025	22,53
I.E.S. ESTEBAN MANUEL DE VILLEGAS	9 OQ2668142 I	0111 261082587 06	262026002012332 17	OCT-NOV-DIC 2025	297,31
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA PRAXEDES MATEO	9 OQ2668124 G	0111 261082585 04	262026002012333 18	OCT-NOV-DIC 2025	26,84

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/007855	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0073954
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

ASOC.FORM.PROF.CULT.SOC.ME DIO RURAL ENTORNO CALAHORRA	9 OG2628795 3	0111 261082586 05	26202600201233 419	OCT-NOV- DIC 2025	80,06
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA REY DON GARCIA	9 OQ2668143 G	0111 261082589 08	26202600201233 520	OCT-NOV- DIC 2025	182,2
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VALLE DEL OJA	9 OQ2668162 G	0111 261082590 09	26202600201233 621	OCT-NOV- DIC 2025	48,92
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIUDAD DE HARO	9 OQ2668108 J	0111 2610825911 0	262026002012337 22	OCT-NOV- DIC 2025	158,64
CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS PLUS ULTRA	9 OQ266805 5C	0111 2610825931 2	26202600201233 924	OCT-NOV- DIC 2025	11,51
SALESIANOS LOGROÑO "LOS BOSCOS"	9 OR2600461 D	0111 2610825971 6	262026002012341 26	OCT-NOV- DIC 2025	159,62
COLEGIO PURISIMA CONCEPCION	9 OR260004 8I	0111 2610825991 8	26202600201234 429	OCT-NOV- DIC 2025	59,92
ESCUELA MONTALT.MM.ESCOLAPIAS	9 OR260004 3J	0111 2610825981 7	26202600201234 227	OCT-NOV- DIC 2025	1.058,76
CENTRO DE E.S.O. SANTA MARIA DE LA ESTRELLA	9 OR260009 6H	0111 2610826143 3	26202600201234 530	OCT-NOV- DIC 2025	39,8
CENTRO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA VILLA DE AUTOL	9 OQ266807 5A	0111 2610825951 4	26202600201234 934	OCT-NOV- DIC 2025	2,4
FUNDACION ESCUELA TERESIANA	9 OG8585345 5	0111 2610826163 5	26202600201235 035	OCT-NOV- DIC 2025	61,84
COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	9 OR260008 OB	0111 261082606 25	26202600201234 631	OCT-NOV- DIC 2025	4,79
ESCUELAS PIAS	9 OR260008 2H	0111 261082607 26	26202600201234 732	OCT-NOV- DIC 2025	10,84

FUNDACION EDUCACION MARIANISTA DOMINGO LAZARO	9 OG830030 04	0111 261082625 44	26202600201234 833	OCT-NOV- DIC 2025	382,52
FUNDACION EDUCATIVA JESUITAS NORTE	9 OG5629573 6	0111 2610838187 3	26202600201234 328	OCT-NOV- DIC 2025	594,59
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL	9 OQ266808 5J	0111 261082575 91	26202600201229 880	OCT-NOV- DIC 2025	1.512,23
COLEGIO HERMANOS MENESIANOS	9 OR260006 OD	0111 2610825921 1	26202600201233 823	OCT-NOV- DIC 2025	227,1
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA "GONZALO DE BERCEO	9 OQ2668198 A	0111 261082570 86	26202600201226 648	OCT-NOV- DIC 2025	345,99
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL CAMINO DE SANTIAGO	9 OQ2668163 E	0111 2610825961 5	26202600201234 025	OCT-NOV- DIC 2025	234,83
I.E.S. LA LABORAL	9 OQ266803 7A	0111 261082578 94	26202600201229 678	OCT-NOV- DIC 2025	1.115,81
TOTAL					10.418,19
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	9 OQ2668127 J	0111 261082626 45	26202600201235 200	OCT-NOV- DIC 2025	28,76